

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
AGENCIA TRIBUTARIA DE LAS ILLES BALEARS

2778 *Anuncio de enajenación de bien inmueble mediante adjudicación directa (11/084733)*

Visto el resultado de la subasta celebrada en fecha 7 de marzo de 2017, en la que no se ha adjudicado el bien embargado propiedad del deudor LLABRES AMENGUAL JAUME, con NIF 42986113X, en el expediente con la referencia 11/084733, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, en virtud de Resolución de la Dirección de la Agencia Tributaria de les Illes Balears (ATIB) de fecha 9 de marzo de 2017, se ha acordado la enajenación mediante adjudicación directa del siguiente bien inmueble:

Bien inmueble: Casa, lagar o celler, bodega y peculiares dependencias, señalada con el número uno de la calle de's RAFAL, de la villa de Sancellas. Su solar mide unos cuatrocientos sesenta y seis metros cincuenta y tres decímetros veinte centímetros cuadrados, ocupando la edificación en planta baja unos ciento sesenta y ocho metros cuadrados destinados a lagar o celler, más sesenta y cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados destinados a porches; la planta de piso primero tiene una superficie cubierta de ciento veintiocho metros cuadrados y otra en terraza descubierta de unos cuarenta metros cuadrados; y en el desván o sala tiene unos cien metros cuadrados. En su conjunto, linda: frente, con la calle de's Rafa; derecha entrando, en parte, finca de Antonio Ferrer Ramos y en parte con la porción segregada; izquierda, en parte con la otra porción que se adjudica a Miguel Llabrés Amengual, y en parte con otras de María Antonia Ferrer Bibiloni y del señor Ramonell Vidal; y fondo, con la última citada. Referencia catastral: 1488232DD9818N0001AZ. IDUFIR: 07011000141528.

Datos registrales: FINCA 9228, del Municipio de Sancellas, INSCRITA AL TOMO 3571, LIBRO 196, FOLIO 71 del Registro de la Propiedad núm. 1 de Inca.

Valoración: 287.132,45 euros.

Tipo de derecho sobre el inmueble: 100% pleno dominio.

Valor Enajenación: 287.132,45 euros (doscientos ochenta y siete mil ciento treinta y dos euros con cuarenta y cinco céntimos de euro).

Cargas anteriores sobre la totalidad del inmueble de acuerdo con la información que le consta a la ATIB: sin conocimiento de cargas por parte de la ATIB.

Tipo de primera licitación: 287.132,45 euros

Precio mínimo adjudicación directa: 287.132,45 euros

Las personas interesadas en participar en el trámite de adjudicación directa deberán presentar su oferta en sobre cerrado, identificando y adjuntando en el sobre copia de D.N.I, copia de escritura de poderes, en el caso de actuar en representación de terceros y teléfonos de contacto. Se advierte que se admitirán ofertas que cubran el tipo de subasta, por haberse celebrado una única licitación, sin que sea necesaria la constitución de depósito previo.

Las ofertas deben presentarse en sobre cerrado en el registro general de la oficina de recaudación de la ATIB situada en la calle Cecilio Metelo, 11 A, 07003 Palma, siendo admitidas las que se presenten desde la publicación del presente anuncio hasta el día 12 de junio de 2017, a las 13:00 horas. El día 13 de junio de 2017, a las 12:00 horas, la Mesa constituida para la celebración de la subasta procederá a la apertura de las ofertas presentadas ya la adjudicación del bien en el caso de que alguna de las ofertas sea suficiente. En el caso de que no haya adjudicación, se continuará el procedimiento y, a tal efecto, se establece un nuevo plazo para la presentación de ofertas hasta el 12 de septiembre de 2017, a las 13:00 horas. El día 13 de septiembre de 2017, a las 12:00 horas, la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y, en el caso de que haya una oferta suficiente, procederá a la adjudicación del bien.

En lo no previsto en este anuncio, se estará a lo establecido, en lo que resulte aplicable, en el anuncio de subasta, publicado en el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 16, de 7 de febrero de 2017, y en la normativa que resulte de aplicación a este acto.

Palma, 09 de marzo de 2017

El Administrador Tributario

Justo Alberto Roibal Hernández

(Por delegación –Resolución Directora de la ATIB de 15/07/2015;
BOIB núm. 108, de 17/07/2015–)

